

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

**BASES ESPECÍFICAS PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR/A (OPOSICIÓN LIBRE), DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JUNIO DE 2022.**

#### BASE PRIMERA: PLAZA CONVOCADA Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, una plaza de Analista Programador/a, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, en el Subgrupo C1, del Grupo C, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 20 de diciembre de 2021, 3 y 17 de marzo y 25 de mayo de 2022, respectivamente, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2021.

#### BASE SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el Título de Bachiller o Técnico/a o titulación equivalente.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

#### BASE TERCERA: SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXAMEN

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Quedarán exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proce-

da, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 15 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se hará efectivo mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

#### BASE CUARTA: PROCESO DE SELECCIÓN

Los ejercicios, que serán eliminatorios, son los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 70 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{N.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{N.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal a entre 10 a 15 preguntas cortas del temario de la materia específica.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito, así como la utilización de un lenguaje no sexista.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la superación de la misma obtener la calificación de 5 puntos.

Tercero ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que proponga el Tribunal, a elegir de entre los cuatro que serán planteados, relacionados con las materias específicas del anexo II. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba.

El Tribunal informará, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto, así como la de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y técnicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática en la resolución de estos, la calidad en su exposición y la utilización de un lenguaje no sexista.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la superación de la misma obtener la calificación de 5 puntos.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la fase de oposición.

#### BASE QUINTA: RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con dos plazas reservadas al turno de promoción interna, el orden de asignación de plazas se llevará a cabo en el orden siguiente: Proceso de promoción interna y oposición libre, acumulándose a este último si no se cubrieran en el primero.

BASE SEXTA. RECURSOS

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

**ANEXO I: MATERIA COMÚN**

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 2: La Corona. El Poder Judicial. El Poder Legislativo.

Tema 3: Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. Estatutos de Autonomía.

Tema 4: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 5: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. El acto administrativo: Concepto y clases.

Tema 6: El Régimen Local español. Sus principios constitucionales. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 7: La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración Financiera y Tributaria.

Tema 8: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Órganos de representación en materia preventiva: Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Tema 9: Medidas de igualdad y de acción positiva en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

**ANEXO II: MATERIA ESPECÍFICA**

**Bloque I.– Tecnología básica**

Tema 1: Sistemas operativos Windows. Conceptos generales. Instalación en los puestos de trabajo. Dominios y grupos de trabajo. Administración: Usuarios, unidades, archivos y directorios. Registro de Windows. Directivas y políticas. Acceso remoto.

Tema 2: Sistemas operativos Linux. Distribuciones. Acceso al sistema. Archivos y directorios. El Shell. Superusuario. Herramientas básicas de Administración. Sistema de impresión. Entornos de escritorio. Acceso remoto. Conceptos de software libre.

Tema 3: Periféricos: Conectividad y administración. Sistema de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

Tema 4: Ofimática. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Presentaciones y diagramas. Formatos abiertos. Paquetes integrados: Características y ventajas. Herramientas ofimáticas para trabajo colaborativo.

Tema 5: Gestión documental, estándares. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación. Drupal 9. Wordpress.

Tema 6: Internet, correo electrónico y mensajería electrónica. Protocolos: HTTP, HTTPS, SSL/TLS, SMTP, POP, IMAP, XMPP, SIMPLE. Herramientas y configuración. Navegadores web.

**Bloque II.– Desarrollo de sistemas**

Tema 7: Modelo conceptual de datos. Entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización. Diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción. Descomposición en niveles. Flujogramas.

Tema 8: Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.

Tema 9: Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. El modelo de referencia ANSI.

Tema 10: Lenguajes de interrogación de bases de datos ANSI SQL. Lenguaje de definición, manipulación y control de datos. Oracle: Lenguaje PL/SQL, procedimientos almacenados, eventos y disparadores.

Tema 11: Diseño y programación orientada a objetos. Elementos y componentes software: Objetos, clases, herencia, métodos, sobrecarga. Ventajas e inconvenientes.

Tema 12: Lenguaje de programación Java. Características, elementos y funciones. JVM, JDK y JRE. Versiones. Acceso a bases de datos: JDBC. Arquitectura Java EE. Componentes, persistencia y seguridad. Servlets y JSP. Frameworks: Struts2, Spring, JSF, Hibernate. Tecnologías: RMI, EJB.



Tema 13: Arquitecturas de servicios web (WS): SOAP, REST. Frameworks: Axis, CXF. Estándares y seguridad en servicios web. Arquitectura SOA.

Tema 14: Aplicaciones web. Desarrollo web front-end y en servidor, multiplataforma y multidispositivo. Lenguajes: HTML, HTML5 y XML. Navegadores y lenguajes de programación web. Lenguajes de script: JavaScript, Ajax. Hojas de estilo: CSS. Accesibilidad y usabilidad.

#### Bloque III.– Sistemas y comunicaciones

Tema 15: El SGBDR Oracle: Arquitectura, modos de funcionamiento, administración, backup y recuperación.

Tema 16: Servicios de directorio. Conceptos, estándar X500. Protocolo LDAP. Directorio activo. Herramientas de gestión.

Tema 17: Virtualización de sistemas y de centros de datos. Hipervisores. Virtualización de puestos de trabajo. Virtualización de aplicaciones.

Tema 18: La plataforma de virtualización VMware vSphere. Instalación, configuración, gestión de recursos, gestión de máquinas virtuales, dispositivos y gestión del almacenamiento, gestión de redes virtuales. Alta disponibilidad. Update Manager.

Tema 19: Administración de servidores web Apache y Nginx: Configuraciones, procesos y módulos. Administración de servidores de aplicaciones Java EE.

Tema 20: Administración de servidores de correo, DNS, DHCP, RADIUS.

Tema 21: Redes de comunicaciones. Direccionamiento, enrutamiento, resolución de nombres, traducción de direcciones. Protocolos TCP, IPv4, IPv6, FTP, SSH, CIFS, NFS.

Tema 22: Redes de área local. Conceptos. Topologías. Dispositivos de interconexión. Redes virtuales (VLAN).

Tema 23: Redes inalámbricas: El estándar IEEE 802.11. Características funcionales y técnicas. Sistemas de acceso. Autenticación. Modos de operación. Puntos de acceso inalámbricos Wi-Fi.

Tema 24: Conceptos básicos VoIP.

#### Bloque IV.– Seguridad de la información

Tema 25: Esquema Nacional de Seguridad. Conceptos básicos. Política de seguridad. Gestión de riesgos. Medidas de seguridad.

Tema 26: Seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Seguridad en el puesto del usuario. Herramientas para detección de amenazas y vulnerabilidades. Herramientas para la gestión de incidencias.

Tema 27: Ataques informáticos y software malicioso, tipos de amenazas y técnicas de prevención. Herramientas para la protección frente a malware: Antivirus, antispam, otros.

Tema 28: Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral: Cortafuegos, detección y prevención de intrusiones (IDS, IPS). Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Dispositivos de cortafuegos SonicWall, CheckPoint.

#### Bloque V.– Administración electrónica

Tema 29: Identificación y firma electrónica. Conceptos y definición. Mecanismos de firma digital. Certificados digitales. Infraestructuras de clave pública.

Tema 30: La legislación en materia de administración electrónica. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Tema 31: Instrumentos para la cooperación entre las administraciones públicas. Infraestructuras y servicios comunes: @firma, DIR3, SIA, INSIDE, ARCHIVE, HABILITA, SIR/ORVE, NOTIFICA. Plataformas de validación e interconexión de redes. La red administrativa SARA.

Tema 32: Plataforma de administración electrónica Sedipualba. Aplicaciones y funcionalidades básicas.